

taquetrar con sus
generos y bultos por
el Portillo de Juan
de la Cibra.

con toda clase de bultos por el Portillo de Juan
de la Cibra, teniendo que hacerlo por la Puerta
de la Traicion lo que se perjudican estando los
caminos tan malos; acordó el Ayuntamiento pase
a la Comision primera, a los efectos oportunos.

D. Angel Echevarria
que entable la com-
petencia sobre los
Cuartos de Espinardo.

Se presento el escrito de D. Angel de Echevarria
interesando se entable competencia a favor
de la Admon para conocer en ciertos interdictos
que afecta a los cuartos de Espinardo, de cuyo
asunto se hizo mérito al principio de la Sesion.

Discusion sobre
dicho escrito.

El Sr Salazar encarece la urgencia de resolver
en la peticion, pues estando acordado que entre to-
dos los vecinos en dichos terrenos, de los propios del
Ayuntamiento; ningun particular puede ni debe opo-
nerse a ello, aun cuando el vecino lo hiciera sin
autorizacion, pues esto solo toca al Ayuntamiento,
que estando dichos terrenos incluidos en el cata-
logo de montes publicos, con el caracter de propios
de esta Ciudad, no debe consentirse que, sin estar
lo legalmente, nadie se diga en posesion de ellos.
En su consecuencia propone se pronuncie la com-
petencia de jurisdiccion.



ip.

El Sr Arcyria no ve que el asunto sea tan
urgente; pero, en caso de decidirse por la compe-
tencia, debe fundarse en los acuerdos tomados por
el Ayuntamiento.

Devuelva el asunto
a la Comision
para q' dé dicta-
men.

Y este, en vista de todo, acordó que buelva el
asunto a la Comision de quien se intereró dicta-
men en Sesion anterior, autorizandola para que
proponga y acuerde lo que estime procedente, y
sin necesidad de dar cuenta al Ayuntamiento,
lo egecute el Sr Alcalde.

Proposicion del Sr
Alcalde para q' se
acuerde respecto
a los procedim.
de apremio con-
tra los partidos
rurales.

Se dió cuenta de una proposicion del Sr Al-
calde para que el Ayuntamiento acuerde que al
expedir procedimientos de apremio contra los res-
ponsables de los partidos, concertado por consumo,
ha estado y esta dentro de sus atribuciones y de
la Ley; pero que al haberse acordado se

